

## CONVOCATORIA CAPACITACIÓN SIN FRONTERAS IV

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, de la Secretaría de Educación, y de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; con fundamento en los artículos 13 fracción III y VI, 15, 25 fracción II inciso a) y 28 fracción I incisos o), r), t) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1,3, 6 Fracc. VI y 22 de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Empleo para los Sectores Automotriz y Estratégico; 1, 2 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; 1, 2, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Guanajuato; lanza la presente Convocatoria dirigida a estudiantes de nivel medio superior y superior, que califiquen para participar en un proceso de capacitación inicial en Territorio Nacional para su culminación en el extranjero.

### CONSIDERACIONES

1. Actualmente en el estado de Guanajuato se vive el mayor crecimiento industrial de los últimos años, con la llegada de nuevas empresas que han dado un mayor dinamismo a la economía lo que conlleva a una necesidad imperante de capital humano especializado.
2. Que el 9 de noviembre del 2013 se lanzó la primera convocatoria del programa "Capacitación sin Fronteras" en el que participaron 8 empresas de la que resultaron 32 estudiantes seleccionados, para capacitación en las empresas dentro del estado de Guanajuato y en el extranjero; dándole continuidad a este esquema, se emite cada año una convocatoria con la cual, se seleccionan las personas que serán beneficiarias y tendrán la oportunidad de formarse en diferentes países.
3. Siguiendo las líneas de acción del actual Gobierno y procurando el desarrollo de talento, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, la Secretaría de Educación de Guanajuato, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior y las Instituciones Educativas del Estado(IE), en conjunto con el Sector Privado participan en el proceso de selección de los mejores 94 estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas para la cuarta generación del Programa Capacitación sin Fronteras.
4. La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable establece como una de sus principales estrategias, el fungir como entidad vinculadora entre las necesidades que tiene actualmente la planta productiva y las Instituciones de Educación y Capacitación enfocadas a la formación de capital humano competitivo, con la finalidad de facilitar su inserción al mercado laboral.
5. Por lo anterior es importante que las instancias involucradas desarrollen estrategias que impulsen la capacitación de las generaciones de alumnos, por egresar, que contribuyan a la fuerza laboral en la industria, que permita el cambio positivo y aceptable hacia una nueva cultura laboral que será por mucho el desafío más poderoso al que se haya enfrentado Guanajuato en los últimos años.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas,

### SE CONVOCA DE MANERA AMPLIA E INCLUYENTE

A personas que estudian en Instituciones Educativas Públicas y Privadas (IE) ubicadas en el Estado de Guanajuato de nivel superior, así como a personas que estudian algún bachillerato técnico mayores de 16 años o más, en Instituciones Educativas Públicas y Privadas (IE) ubicadas en el estado de Guanajuato de nivel

medio superior; en ambos niveles con periodo de egreso en 2017 que se encuentren actualmente inscritos y por cursar sus materias de estancias profesionales en alguna de las especialidades requeridas por las empresas participantes, enlistadas en el Anexo 1.1.- "Empresas participantes y perfiles requeridos" de esta convocatoria.

Para que participen por una beca a través de la cual adquieran capacitación especializada en empresas nacionales y transnacionales del sector automotriz y estratégicos, ubicadas en el Estado de Guanajuato, o en alguna de sus filiales dentro del territorio nacional y su culminación en el extranjero. Con la experiencia adquirida, la persona que resulte beneficiaria deberá desarrollar competencias teórico-prácticas y con ello contribuir al desarrollo de personal calificado y competitivo que demanda el sector productivo de la región.

### OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

Que la persona beneficiaria dentro del proyecto "Capacitación sin Fronteras IV" adquiera competencias profesionales en el sector productivo, por medio de la capacitación en empresas ubicadas en el Estado de Guanajuato o en alguna de sus filiales dentro del territorio nacional y posteriormente en el extranjero, dentro del periodo de hasta seis meses; comprendiendo un máximo de hasta tres meses de capacitación en el extranjero y lo restante dentro del territorio nacional, desarrollando una memoria práctica alineada al área de especialización, a fin de crear una ventaja competitiva para su desarrollo ocupacional en el ámbito productivo.

### EMPRESAS PARTICIPANTES Y PERFILES REQUERIDOS:

*Nota:* Los perfiles podrán ser cambiados de acuerdo a las necesidades de las empresas, así como el país destino y periodo para la capacitación tanto en el territorio nacional como en el extranjero considerando los parámetros mencionados en el párrafo anterior.

### LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO:

#### Etapas previas al proceso:

- Emisión de carta intención de participación, programas de capacitación y perfiles por parte de cada una de las empresas participantes.
- Emisión de carta de aceptación de las empresas filiales en el Extranjero donde acepten a la(s) persona(s) que resulte(n) seleccionada(s).
- Emisión de cartas intención de las Instituciones Educativas participantes.
- Emisión de carta compromiso de la persona beneficiaria participante.

#### Proceso de Selección de Estudiantes:

- **Primer filtro**, consiste en cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y los perfiles demandados por las empresas, de la cual la institución educativa hará un expediente por cada uno de los aspirantes, siendo la Institución quien realice el registro de sus candidatos en el sistema electrónico que la SDES destine para tal efecto.
- **Segundo filtro**, consiste en la revisión y análisis de expedientes por parte del organismo operador con la correspondiente validación de la Subcomisión de Mercado Laboral de la Comisión Estatal de Productividad, con la finalidad de elegir aquellos aspirantes que

cumplan con los requisitos y/o bases de la presente convocatoria, pre-seleccionando a los estudiantes idóneos para su evaluación en la empresa correspondiente.

\* Con el objeto de que los estudiantes sean registrados y pre-seleccionados es necesario que cuenten con la acreditación del idioma inglés y para ello la Institución Educativa evaluará previo al pre-registro a sus aspirantes asegurando el cumplimiento de dicho requisito mediante la constancia correspondiente donde se indique al menos el nivel B1 en la escala Cambridge.

- **Tercer filtro**, que consiste en entrevistas personales por las diversas empresas para la selección de candidatos ganadores a fin de que la Subcomisión de Mercado Laboral esté en condiciones de emitir el fallo correspondiente.

La publicación de los resultados será mediante la página oficial de la SDES, SICES y SEG.

La capacitación será impartida en cualquier Estado de la República Mexicana designado por la empresa, por un periodo de hasta 3 meses, según lo establecido por la misma y en el extranjero por un periodo de hasta 3 meses, de forma tal, que se cubra un total de hasta 6 meses de capacitación.

El estudiante beneficiario seleccionado elaborará una memoria práctica sustentada en el programa de capacitación.

El estudiante seleccionado obtendrá el beneficio de una beca y apoyo económico durante el proceso de capacitación (ver condiciones de apoyo).

#### Periodo de la capacitación.

- La capacitación se desarrollará hasta el periodo de 6 meses, en dos etapas dentro del ejercicio fiscal 2017:
- El primer periodo de hasta por 3 meses será dentro de las instalaciones de la empresa participante ya sea en el estado de Guanajuato o en algún otro Estado de la República Mexicana, periodo y lugar que será establecido por la misma empresa de acuerdo a su programa de capacitación.
- El segundo periodo de hasta por 3 meses en alguna (s) de las sedes de la empresa o filial ubicada (s) en el extranjero, cuyo periodo se establecerá en el programa de capacitación de la empresa.

#### CONDICIONES DE APOYO

La persona seleccionada recibirá los siguientes beneficios:

- A cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Gobierno del Estado de Guanajuato:
  - Una beca (apoyo económico) consistente en 3 SMGV<sup>1</sup> para nivel superior y 2.5 SMGV para nivel medio superior durante la capacitación en el Estado de Guanajuato o en los Estados asignados.
  - Durante la capacitación en el extranjero, se apoyará con recursos que incluyen:
    - Viaje redondo que incluye traslado en avión México-País destino.
    - Transporte terrestre para conexión lugar de residencia- aeropuerto.

<sup>1</sup> Salario Mínimo General Vigente Diario

- iii. Apoyos para gastos de manutención durante su capacitación en el extranjero. Ayuda para hospedaje y/o transporte foráneo de hasta \$100.00 por día asistido a la capacitación.
- iv. Gastos de operación del programa.

**Nota:** Los montos máximos de apoyo para los rubros mencionados en el apartado de apoyos en el extranjero tendrán como límite dependiendo del destino de capacitación los establecidos en la siguiente tabla:

Destino	Monto máximo de apoyo
Europa	\$195,000.00
Asia	\$182,000.00
USA	\$156,000.00
Sudamérica	\$97,500.00

- B. A cargo del Organismo Operador que la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable designe:
  - a. Administrar los recursos que la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable destine, mencionados en el concepto de apoyos en el extranjero.
- C. A cargo de la Empresa participante:
  - a. Otorgar Seguro médico básico y contra accidentes durante su capacitación en territorio nacional como en el extranjero.
  - b. Proporcionar a la persona beneficiaria equipo de seguridad, uniforme durante las prácticas de capacitación en el Estado (s).
  - c. Proporcionar a la persona beneficiaria durante su capacitación en territorio nacional, servicio de comedor(opcional).
- D. A cargo del Estudiante:
  - a. El estudiante deberá asumir los gastos correspondientes al trámite de su pasaporte y visa, además de aquellos gastos personales (no incluidos en esta convocatoria) generados por el traslado, antes, durante y después de su estancia que se destinen para rubros ajenos a la capacitación.
  - b. Pago de capacitación de competencias transversales en caso de ser requerimiento por parte de la empresa.

**Nota:** El apoyo se hará por el 100% de los gastos citados en la sección "condiciones del apoyo" inciso A) de esta convocatoria, siempre y cuando no excedan el tope establecido en las reglas de operación para el programa automotriz y estratégicos.

### COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO

Aquellos estudiantes que resulten beneficiados con el apoyo, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Respetar los horarios de la práctica dentro de la empresa en el (los) Estado (s) y en el extranjero a la que sea vinculado.
2. Respetar el reglamento interno así como las condiciones de trabajo y seguridad que le asigne la empresa durante el periodo de capacitación en el (los) Estado (s) y en el extranjero.
3. Desarrollar la memoria práctica estipulada en la presente convocatoria.
4. Respetar los periodos de capacitación establecidos en el programa que la empresa implemente para el proyecto.

5. Respetar los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban.
6. Abstenerse durante la vigencia del apoyo brindado de participar en actividades políticas, o cualquier forma de trabajo con fines de lucro, tanto en el país como en el extranjero.
7. Comprometerse a terminar su formación académica durante la capacitación.
8. Hacer buen uso del recurso proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato.
9. Firma de carta compromiso.
10. Compromiso de inserción laboral a la empresa en el Estado una vez concluida su capacitación satisfactoriamente por un periodo preferentemente de 1 año para el recíproco aprovechamiento del aprendizaje dentro de la misma.
11. Cualquier otra condición que para efecto del correcto cumplimiento del objeto del programa establezca el la entidad ejecutora.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

A. La Institución Educativa deberá:

1. Emitir carta intención de participación en el formato establecido por la SDES, en la que se garantice la no afectación de la persona que resulte beneficiaria en su trayectoria escolar, reiterando su apoyo en el curso del plan académico, poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable al momento de emitir su carta intención los contenidos curriculares de cada una de las especialidades (carreras) participantes que empatan con los perfiles requeridos por las empresas en la presente convocatoria.
2. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable su registro como Institución participante mediante carta intención de participación, proporcionando una cuenta de correo electrónico de gmail.
3. Realizar registro de candidatos de su Institución que cumplan con los requisitos y las bases de la presente convocatoria, así como con los perfiles solicitados por las empresas participantes.
4. Integrar un expediente por alumno inscrito, el cual deberá contener:
  - a. Documento que acredite su formación académica. Constancia de estudios que confirme que es un alumno regular, la especialidad que cursa y con un promedio de calificación igual o superior a 7.0 (siete punto cero) u 70 (setenta). El alumno deberá tener acreditadas todas sus materias al momento de inscribirse en la convocatoria (no tener materias reprobadas que estén pendientes por acreditarse)
  - b. Manifestación por escrito sobre la designación de un asesor o tutor que acompañará al alumno seleccionado en el desarrollo de la memoria práctica. Se deberá incluir nombre completo, teléfono y correo electrónico del tutor.
  - c. Constancia de idioma ingles al menos B1 en la escala Camabridge y de cualquier otro idioma establecido por la empresa capacitadora si es que se requiere para el caso particular de alguna posición. La constancia deberá ser emitida por una organización certificada como APTIS o ENGLISH FIRST (no por la propia institución educativa).
  - d. Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) que muestre al menos 2 años de residencia en el Estado de Guanajuato, de no ser así, deberá presentar además carta de residencia que indique al menos 2 años de residencia en el Estado de Guanajuato. Para el caso de menores de 18 años se puede presentar carta de residencia emitida por una autoridad municipal, dicho documento será válido como identificación y como comprobante de domicilio.
  - e. Comprobante de domicilio actual.

- f. CURP.
- g. Certificado Médico emitido por un organismo de salud pública.
- h. Carta compromiso del estudiante manifestando su interés por capacitarse en alguno de los perfiles solicitados por las empresas y de permanecer durante todo el periodo de capacitación en caso de ser seleccionado como persona beneficiaria.
- i. Currículum vitae en español e inglés.
- j. Escrito en el que manifieste que en caso de ser seleccionado, renunciará a los beneficios de cualquier otra beca educativa que tenga el mismo fin, de la misma manera manifestar que al momento de su registro no se encuentra participando en otra convocatoria para el mismo fin.
- k. En caso de que el postulante sea menor de edad, además de los requisitos anteriores, entregará una carta firmada por los padres y/o tutores donde manifiesten su conformidad para participar en el proceso de selección. Siendo la edad mínima de participación al menos 16 años.

**Notas:**

Con la documentación anterior se integrará un expediente de participación por cada estudiante, el cual deberá entregar a la Institución Educativa (IE) para que esta a su vez lo revise, digitalice y cargue de manera electrónica en el sistema designado para tal efecto de forma completa de acuerdo a lo especificado en las bases de participación de la presente convocatoria a la Sub Comisión de Mercado Laboral o al organismo que designe la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

Al momento de registrar candidatos en el sistema electrónico la Institución Educativa deberá asignar un folio para darle un orden secuencial a los registros que vaya realizando considerando las siglas del nombre de la institución, un guión y el consecutivo de a partir del 01. Ejemplo: ITESI - 01

La Institución educativa deberá resguardar el expediente físico de todos los estudiantes postulados durante el periodo de registro y selección, para en caso de ser seleccionado como beneficiario del programa entregue dicho expediente al organismo intermedio establecido por la SDES para tal efecto.

Se garantiza la confidencialidad de los expedientes, ya que solo serán compartidos con las empresas registradas para los fines de selección de personas beneficiarias del programa capacitación sin fronteras. Los expedientes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria no serán considerados para el proceso de selección.

5. La Institución Educativa deberá:

- a. Una vez finalizado el periodo de capacitación y siendo los beneficiarios contratados por las empresas, cada institución educativa deberá hacer entrega de copia simple del certificado de término de estudios de cada uno de los alumnos participantes en la convocatoria al organismo operador que designe la SDES.
- b. La Institución Educativa será corresponsable moral del compromiso de la inserción laboral del estudiante.

**PERIODO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria queda abierta a partir del 25 de enero del 2017 y se cierra el 17 de febrero del 2017. Periodo en el que se hará el registro de la Institución Educativa (IE), registro electrónico de candidatos y recepción de expedientes de los estudiantes que desean participar.

## ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y FALLO

Proceso de selección de estudiantes por parte de la Subcomisión de Mercado Laboral y empresas participantes:

- Durante el periodo del 25 de enero al 17 de febrero:
  - El Organismo Intermedio a nombre de la Subcomisión de Mercado Laboral recibirá y revisará los expedientes completos de los estudiantes a fin de verificar que se cumplan los requisitos de la presente convocatoria. El último día para registro de estudiantes y entrega de expedientes electrónicos será el día 17 de febrero.
- El día 21 de febrero, la Subcomisión de Mercado Laboral y las empresas participantes:
  - Analizarán y dictaminarán sobre los expedientes recibidos, para seleccionar los aspirantes que pasan a la fase de entrevistas personales.
- Del día 21 al 24 de febrero, la Subcomisión de Mercado Laboral:
  - Publicarán los nombres de los finalistas en la página oficial de la SDES.
- Durante el periodo del 27 de febrero al 17 de marzo, la Subcomisión de Mercado Laboral:
  - Canalizará a las empresas participantes los estudiantes finalistas para que realicen su proceso de entrevista.
- Del día 20 al 22 de marzo:
  - Las empresas participantes darán a conocer de forma escrita a la Subcomisión de Mercado Laboral los resultados de su proceso de selección.

Concluidas las fases anteriores, la Subcomisión de Mercado Laboral en sesión y ante la presencia de fedatario público, emitirá el fallo de los estudiantes seleccionados. Los resultados serán publicados a partir de las 16:00 hrs. del día 24 de marzo del 2017, en la página electrónica [sde.guanajuato.gob.mx](http://sde.guanajuato.gob.mx) y [www.coparmexleon.org](http://www.coparmexleon.org), así mismo notificará a cada una de las Instituciones Educativas participantes.

## CONSIDERACIONES FINALES

Los estudiantes que no sean elegidos por la empresas participantes como beneficiarios del programa, entrarán a un banco de talento el cual tendrá como objetivo sustituir los beneficiarios que causen baja del programa durante los dos primeros meses de capacitación en territorio nacional, siendo la Subcomisión de Mercado Laboral quien de su visto bueno para la sustitución. Los acuerdos de la Subcomisión de Mercado Laboral de la Comisión Estatal de Productividad, con relación a este proyecto serán inapelables.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Subcomisión de Mercado Laboral en funciones, hasta que se concluya con el proceso de selección de los lugares solicitados por las empresas participantes y durante la capacitación dentro del Territorio Nacional y en el Extranjero referente al seguimiento y conclusión del presente proyecto.

Irapuato, Guanajuato a 25 de enero del 2017.

  
Lic. Guillermo Romero Pacheco  
Secretario de Desarrollo Económico Sustentable

Dr. Arturo Lara López  
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior

Ing. Eusebio Vega Pérez  
Secretario de Educación de Guanajuato

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la convocatoria para el programa capacitación sin fronteras IV (2017).

|